MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

CONTRATO N° 148/2017

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal Interino, Daniel Pinheiro de Paula**, con Cédula de Identidad **Nº 3.719.439**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arq. Silas Núñez Arias con RUC 1232348-9**, domiciliada en Cacique Lambaré No 999 y Domingo Ortiz – Ciudad de Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Silas Núñez Arias con Cédula de Identidad N° 1.232.348** denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO PARA CONTRATACION DE SERVICIO PARA FISCALIZACION DE OBRAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Servicio para Fiscalización de Obras

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 331512**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2017, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 920/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81101508-001	Fiscalización de obra construcción de 10 cuadras de empedrado dentro del casco urbano de la ciudad	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
2-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción y hermoseamiento de Plazas - Barrio San Antonio 1 y 2, Inmodar, El portal	Un	4	Evento	3.000.000	12.000.000
3-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción de enripiado en el Barrio San Antonio	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
4-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción de enripiado en la Colonia Marangatú	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
5-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción de lomadas con señalizaciones	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
6-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción y remodelación del Salón Teatro Municipal	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
7-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción de cocina comedor en la Escuela Basica Nº 7.985 San Antonio	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
8-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción y reparación de instalaciones eléctrica de cocina comedor en la Escuela Basica Nº 4.306 San José Obrero	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
9-	81101508-001	Fiscalización de obra de reparación de instalaciones sanitarias en la Escuela Basica Nº 4.306 San José Obrero	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
10-	81101508-001	Fiscalización de obra de construcción de una sala para laboratorio, una sala para biblioteca en el Colegio Nacional Nueva Esperanza	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000

Daniel Piccio
SECRETARIO

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

11-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de empedrado calle Cupa`y	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
12-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de un aula para Jardin Preescolar en la Escuela Basica Nº 5688 Nueva Esperanza	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
13-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de dos aulas para Escuela Basica Nº 1465 Jóvenes y Adultos	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
14-	81101508-001	Fiscalización de obra de Reparación del Sistema Eléctrico y Sanitario Escuela Basica Nº 2564 - 1º de Marzo Colonia Marangatú	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
15-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de empedrado camino a la Escuela Basica Nº 1465 Jóvenes y Adultos	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
16-	81101508-001	Fiscalización de obra Construcción de caminero en la Escuela Basica Nº 4306 San José Obrero	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
17-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de parada de colectivo sobre la Supercarretera Itaipú	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
18-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de un Local para Vendedores Ambulantes	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
19-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de Cercado Perimetral en el Vertedero Municipal	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
20-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de Fosa Sanitaria en el Vertedero Municipal	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENTE

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

21-	81101508-001	Fiscalización de obra de Construcción de cercado perimetral de 1000 m2 en la Escuela Básica Nº 4311 Santa Lucia, Colonia Tractor Kue	Un	1	Evento	3.000.000	3.000.000
				Total Guaranies – IVA Incluido			**72.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaranies setenta y dos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Yvyrapyta c/ Cedro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional que se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al **5% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los doce días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

.....
Daniel Pinheiro de Paula
Secretario Municipal Interino

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

.....
Arq. Silas Núñez Arias
CONTRATISTA

FRANCISCO J. DELGADO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11.257

Silas Núñez Arias
Arquitecto
RUC: 1232348-9